



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
REF: PROCESO: 110013103025-2023-00165-00

Téngase en cuenta que el demandado, contestó la demanda en término, por lo que se requiere a la secretaría de cumplimiento a lo previsto en los artículos 110 y 370 del C.G.P., en concordancia con el canon 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 021 del 04-04-2024

KJPS.